

## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2024-00335607- -UNC-ME#FCC

## VISTO

El EX-2024-00335607- -UNC-ME#FCC, por el cual la Prof. Dra. Victoria Eugenia Mendizábal, Legajo 54.182, solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno "ad honorem" durante el ciclo lectivo 2022 del estudiante Gonzalo Valverde, DNI 35.667.330, en la asignatura Seminario Optativo de Comunicación y Salud.

## Y CONSIDERANDO

Que Gonzalo Valverde, DNI 35.667.330, ha sido aceptado como ayudante alumno en la asignatura Seminario Optativo de Comunicación y Salud según la RD-2022-966-E-UNC-DEC#FCC desde el 16 de Agosto de 2022 y hasta el 15 de Agosto de 2023.

Que el estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2024-00335641-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe de desempeño favorable de la Profesora Victoria Eugenia Mendizábal, Legajo 54.182, a cargo de la asignatura Seminario Optativo de Comunicación y Salud, respecto del desempeño del estudiante Gonzalo Valverde, DNI 35.667.330.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem- del alumno.

Que la supervisión del ayudante alumno estuvo a cargo de la Profesora Dra. Victoria Eugenia Mendizábal, Legajo 54.182 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno-ad Honorem- del estudiante Gonzalo Valverde, DNI 35.667.330, en la asignatura Seminario Optativo

de Comunicación y Salud de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 16 de Agosto de 2022 y hasta el 15 de Agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°: Certificar la participación como Supervisora a la Profesora Victoria Eugenia Mendizábal, Legajo 54.182, quien estuvieron a cargo del estudiante Valverde en las condiciones descriptas en la presente

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.